



GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

DE LO MULTILATERAL A LO NACIONAL



¿Por qué la biodiversidad?

Después de la década de los 60s, comienza a haber una preocupación global por la desaparición acelerada de ciertas especies y por el deterioro de ecosistemas vitales para la vida humana.

COLOMBIA

Con más de 54 000 especies registradas en la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), Colombia comparte con Brasil el primer lugar mundial en términos de biodiversidad.

Está identificado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como uno de los **17 países megadiversos** que albergan 70% de la biodiversidad mundial en solo 10% del territorio.

- Primer país en diversidad de aves y orquídeas.
- Segundo país en diversidad de plantas, anfibios, peces de río y mariposas.
- Tercer país en diversidad de reptiles y palmas.
- Cuarto país en diversidad de mamíferos.



Negociación Internacional

Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAs)

Mecanismos para abordar de manera multilateral el tratamiento de cuestiones ambientales.

En la actualidad están en vigor más de 250.

- Convenio de Diversidad Biológica (CDB)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Convención sobre los Humedales (Ramsar)
- Convención de la ONU de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD)
- Foro de Bosques de la ONU (UNFF)



Convenio sobre Diversidad Biológica - CDB

El Convenio proporciona un marco jurídico mundial para la adopción de medidas relativas a la diversidad biológica, estableciendo pautas para que cada país evalúe los avances y medidas destinadas para la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad.

Actualmente hay 198 Partes.

Se suscribió en la Conferencia de la ONU sobre el Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, Cumbre de la Tierra, un momento importante en la aspiración de lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales en el mundo.



El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

Está compuesto de 42 Artículos con 3 Anexos, apuntando a tres objetivos principales:


- **La conservación de la diversidad biológica**
- **La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica**
- **La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos**

Artículos de interés:

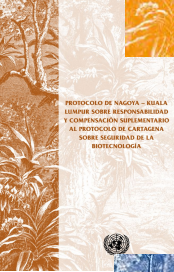
8(j) - relacionado a la preservación de conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales que aportan a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, teniendo en cuenta la aprobación y participación de los poseedores de estos conocimientos, y fomentando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a estos conocimientos.

20 - se da enfoque a la situación especial de los países en desarrollo, con una diferenciación en responsabilidades en términos de recursos y transferencia de tecnología y conocimiento.


Protocolos del Convenio



Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología: centrado concretamente en los movimientos transfronterizos, busca proteger la diversidad biológica frente a los riesgos potenciales que presentan los organismos genéticamente modificados que resultan de la aplicación de la biotecnología moderna.



Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena: proporcionar normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación en relación con los organismos vivos modificados.



Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización: cuyo propósito es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Órganos del Convenio



1. Conferencia de las Partes (COP): organismo rector del Convenio, que se reúne cada dos años (o según sea necesario) para examinar los progresos en la aplicación del Convenio, aprobar programas de trabajo, alcanzar sus objetivos y brindar orientación en materia de políticas.

La COP recibe la asistencia del:

2. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT / SBSTTA): formado por representantes de los gobiernos, así como por observadores de gobiernos que no son Partes, la comunidad científica, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otras organizaciones pertinentes.
3. Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA / SBI): lleva a cabo el examen de los progresos en la aplicación del Convenio y determina medidas estratégicas para mejorar la aplicación, entre ellas, cómo fortalecer los medios de ejecución.

Asimismo, la COP establece otros órganos subsidiarios que adoptan la forma de grupos de trabajo que poseen plazos establecidos y son los responsables de abordar cuestiones específicas en el momento en que surgen.



Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 & las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

En la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-10), celebrada en 2010 en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón, se adoptó para el período 2011-2020 un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica que incluyó las veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica organizadas en torno a cinco objetivos estratégicos.

Los objetivos y las metas apuntaban a las aspiraciones de logro a nivel mundial como un marco flexible para el establecimiento de metas a nivel nacional o regional. Se invitó a las Partes a establecer sus propias metas, considerando las necesidades y prioridades nacionales, teniendo presentes las contribuciones del país al logro de las metas mundiales. También se les invitó a presentar informes.

Asimismo, se invitó a las Partes a que esta información fuera incorporada en sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

A. CAUSAS SUBYACENTES

Abordar las causas subyacentes de la pérdida de bd mediante la incorporación de la diversidad biológica.

B. PRESIONES DIRECTAS

Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover el uso sostenible de la misma.

META 1. Conciencia pública: Concienciar a las personas del valor de la biodiversidad y de las medidas que pueden adoptar para conservarla y utilizarla de manera sostenible.

META 2. Valorización: Integrar los valores de la diversidad biológica en las estrategias nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza y en los procesos de planificación.

META 3. Incentivos: Eliminar o reformar los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la biodiversidad biológica, con el fin de minimizar o evitar los impactos negativos y desarrollar y aplicar incentivos positivos, para dar un uso sostenible y conservar la diversidad biológica.

META 4. Producción Sustentable: Los gobiernos, empresas y partes interesadas a todos los niveles adoptarán harán todo lo posible para aplicar planes de producción y de consumo sostenibles y para mantener dentro de límites ecológicos más seguros, a aquellos impactos devenidos del uso de los recursos naturales

META 5. Pérdida de hábitat: La tasa de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, se debe reducir al menos a la mitad y, cuando sea factible, se aproxima a cero; la degradación y fragmentación se reducirán considerablemente.

Meta 6. Gestión sostenible de peces e invertebrados: Todas las poblaciones de peces, invertebrados y plantas acuáticas serán gestionadas y cosechadas de manera sostenible, legal y aplicando enfoques basados en la conservación de los ecosistemas, de manera que se evite la sobrepesca, que se apliquen planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas y los ecosistemas vulnerables y que los impactos de la pesca en las especies, poblaciones y ecosistemas, se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

META 7. Sector primario sostenible: Las áreas de agricultura, silvicultura y acuicultura se gestionarán de una manera sostenible, garantizando la conservación de la biodiversidad.

META 8. Reducción de contaminación: La contaminación, incluyendo el exceso de nutrientes, se controlará hasta lograr que sus niveles no resulten perjudiciales, para el normal funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad

META 9. Especies invasoras: Se identificarán y priorizará la clasificación de las especies exóticas invasoras, con el fin de controlar o erradicar las más perjudiciales y se establecerán medidas, para gestionar las vías de ingreso y prevenir su introducción y establecimiento.

META 10. Presiones sobre océanos: Se minimizarán las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el Cambio Climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

C. CONSERVACIÓN

Mejorar la situación de la biodiversidad salvaguardando las especies, los ecosistemas y la diversidad genética.

META 11. Áreas protegidas: Al menos el 17% de las aguas terrestres y las continentales y el 10% de las costeras y marinas, especialmente las de mayor importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservarán mediante sistemas de gestión eficaz y equitativa, designándolas como áreas protegidas y aplicando medidas efectivas de protección.

META 12. Especies amenazadas: Prevenir la extinción de especies amenazadas conocidas y mejorar y mantener su estado de conservación, particularmente de las que están en mayor declive.

META 13. Diversidad genética: Se mantendrá la diversidad genética de las plantas cultivadas y de los animales silvestres y domésticos, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural y se elaborarán y aplicarán estrategias, para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

D. BENEFICIOS

Mejorar los beneficios para todos de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

META 14. Restauración: Se restaurarán y salvaguardarán los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos aquellos relacionados con el agua, que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y a los sectores más pobres y vulnerables del mundo.

META 15. Resiliencia: Mejorar la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la biodiversidad a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al Cambio Climático y a la lucha contra la desertificación.

META 16. Protocolo de Nagoya: Se respetará el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

E. APLICACIÓN

Mejorar la aplicación de las medidas, empleando la planificación participativa, la gestión del conocimiento y la capacitación.

META 17. Actualización de la EPANB: Cada parte elaborará y adoptará una estrategia y un plan de acción nacionales, participativos, eficaces y actualizados, en materia de diversidad biológica.

META 18. Conocimiento tradicional: Se respetarán los conocimientos, las prácticas tradicionales y las innovaciones de las comunidades indígenas y las locales, con el fin de conservar y emplear de forma sostenible a la diversidad biológica y sus recursos, con sujeción las obligaciones internacionales y a las legislaciones nacionales pertinentes. Los cambios se harán con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales.

META 19. Conocimiento, ciencia y tecnología: Se mejorará, se compartirán ampliamente, se transferirán y se aplicarán los conocimientos, la base científica y las tecnologías relacionadas con la diversidad biológica, sus valores, su funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida.

META 20. Financiamiento: Los recursos financieros para la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de todas las fuentes y de conformidad con el proceso consolidado y acordado en la Estrategia para la Movilización de Recursos, debería aumentar sustancialmente. Este objetivo estará sujeto a cambios que dependerán de las evaluaciones de las necesidades de recursos puntuales.



Marco Global para la Biodiversidad Posterior al 2020

El 2020 era la fecha límite para el cumplimiento de las Metas de Aichi (Plan Estratégico para la Biodiversidad), sin embargo se observó que aunque existen avances importantes, la mayoría de las metas no se cumplieron ya que la biodiversidad sigue deteriorándose.

Durante la COP-14 realizada en noviembre de 2018 en Egipto, a través de la decisión 14/34, las Partes establecieron el Proceso del Marco Global de Biodiversidad Posterior al 2020, el cual se adoptaría durante la COP 15 a realizarse en China en el 2020*.

En la misma decisión, la COP creó un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para apoyar la preparación del Marco Global de Biodiversidad Posterior al 2020. Esta se reunió un total de 5 veces.

*Por pandemia y otras consideraciones, la COP se llevó a cabo en Canadá a finales del 2022.



GBO-5: en 2020 el balance en el cumplimiento de las 20 Metas Aichi del Plan Estratégico 2011-2020:

- No se logró completamente ninguna de las Metas
- Logro Parcial: Meta 9, Meta 11, Meta 16, Meta 17, Meta 19

GBO-4: alertó en 2014 de la falta de alcance de las Metas.

GBO-3: evidenció que tampoco se logró la primera meta mundial para la diversidad biológica en 2010 debido a las causas subyacentes que influyen en las presiones a la naturaleza.

IMPULSORES

IMPULSORES INDIRECTOS

Valores y comportamientos

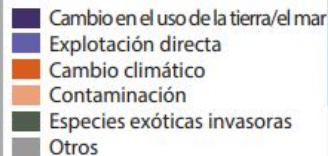
Demográficos
y
socioculturales

Tecnológicos
y
económicos

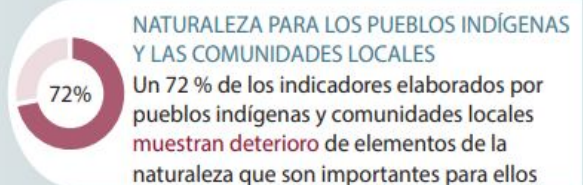
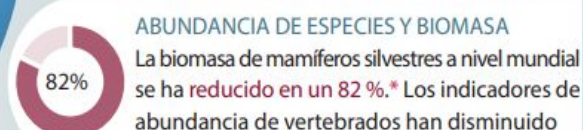
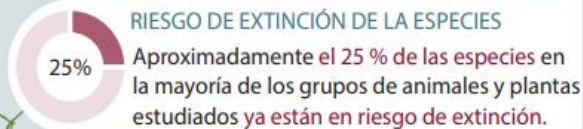
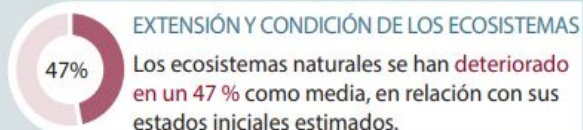
Instituciones
y
gobernanza

Conflictos
y
epidemias

IMPULSORES DIRECTOS



EJEMPLOS DE DETERIORO DE LA NATURALEZA



* Desde la prehistoria

2019 -
Evaluación
Global sobre el
estado de la
Biodiversidad
de la IPBES





Marco mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica

<https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

Sección A. Antecedentes - La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano, y para la prosperidad económica de todas las personas, entre otras cosas, para vivir bien, en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra.

Sección B. Finalidad - El Marco tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, los gobiernos subnacionales y locales y con la participación de toda la sociedad, detener e invertir la pérdida de diversidad biológica.

Sección C. Consideraciones para la implementación del Marco - El Marco, con inclusión de su Visión, Misión, Objetivos y Metas, debe entenderse, ponerse en práctica, implementarse, notificarse y evaluarse de conformidad con las más de 20 consideraciones que se detallan en esta sección (*contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, diferentes sistemas de valores, enfoque basado en los derechos humanos, enfoque ecosistémico, entre otros.*)



Sección D. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - El Marco es una contribución a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sección E. Teoría del cambio - reconoce que se requieren medidas normativas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios indeseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica, con miras a permitir la recuperación de todos los ecosistemas y hacer realidad la visión del Convenio de vivir en armonía con la naturaleza antes de 2050.

Sección F. Visión para 2050 y Misión para 2030

Visión: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas.”

Misión: Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la biodiversidad de forma sostenible, y velando por la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de los recursos genéticos, y al mismo tiempo proporcionando los medios necesarios para la implementación.



Sección G. Objetivos Globales Kunming-Montreal para 2050 - El Marco tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050.

Sección H. Metas de actuación Kunming-Montreal para 2030 - El Marco tiene 23 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030. Las medidas planteadas en cada meta deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030. En su conjunto, los resultados permitirán alcanzar los objetivos para 2050 orientados a resultados

OBJETIVO A - Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas. Se detiene la extinción inducida por los seres humanos. La diversidad genética y el potencial de adaptación de las especies silvestres y domesticadas se mantienen.

OBJETIVO B - La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible.

OBJETIVO C - Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa.

OBJETIVO D - Los medios de implementación adecuados se reservan y son accesibles de manera equitativa a todas las Partes.

Reducir las amenazas a la diversidad biológica

Metas 1 - 8



META 1 - Lograr que para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada

META 2 - Lograr que para 2030 al menos un 30 por ciento de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva.

META 3 - Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente.

META 4 - Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies.

META 5 - Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible.

META 6 - Eliminar, reducir al mínimo las especies exóticas invasoras o mitigar sus efectos en la biodiversidad.

META 7 - Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen.

META 8 - Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos



Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios Metas 9 - 13

META 9 - Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible.

META 10 - Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible.

META 11 - Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

META 12 - Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas.

META 13

Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.



Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

Metas 14 - 23

META 14 - Lograr la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo.

META 15 - Tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar la actividad empresarial, con el fin de reducir gradualmente los efectos negativos en la diversidad biológica.

META 16 - Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible.

META 17 - En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia.

META 18 - Para 2025, precisar y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica.

META 19 - Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio.



Herramientas y soluciones para la implementación y la integración


Metas 14 - 23

META 20 - Reforzar la creación y el aumento de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica y el acceso a las mismas.

META 21 - Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público.

META 22 - Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica.

META 23 - Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.




Sección I. Mecanismo de implementación y apoyo, y condiciones propicias - La plena implementación del Marco requerirá la provisión de recursos financieros adecuados, previsibles y de fácil acceso de todas las fuentes y sobre la base de las necesidades.

Sección J. Responsabilidad y transparencia - La implementación exitosa del marco exige responsabilidad y transparencia, aspectos que se apoyarán en mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen, los cuales configurarán un sistema convenido, sincronizado y cíclico. Los mecanismos reconocen los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo y la necesidad de cooperación internacional para apoyarles en consecuencia. Los mecanismos se emprenderán de manera favorecedora, no intrusiva y no punitiva.

Sección K. Comunicación, educación, sensibilización y asimilación - Resulta fundamental mejorar la comunicación, la educación y la sensibilización sobre la diversidad biológica y la asimilación de este Marco por parte de todos los actores a fin de lograr su implementación eficaz y un cambio de comportamiento, apoyar estilos de vida sostenibles e institucionalizar los valores de la diversidad biológica.

Plan de Acción sobre Género

<https://www.cbd.int/doc/c/4766/d02c/6c257778f5fe24f5732f6ce1/cop-15-l-24-es.pdf>



Propósito - respaldar y promover la implementación del Marco Post-2020 con una perspectiva de género, promoviendo un enfoque con perspectiva de género para la puesta en marcha de los mecanismos de implementación del marco.

La **implementación** del plan de acción, así como los resultados previstos, los objetivos y las acciones que se proponen, se basa en 5 modalidades.

El plan de acción contiene **tres resultados previstos**, dentro de los cuales se agrupan una serie de objetivos y acciones indicativas, y los correspondientes entregables y plazos.

Resultado previsto 1: Todas las personas, en particular todas las mujeres y las niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad de contribuir a los tres objetivos del Convenio.

Resultado previsto 2: Las decisiones en materia de políticas, planificación y programación en torno a la diversidad biológica tienen en cuenta por igual las perspectivas, los intereses, las necesidades y los derechos humanos de todas las personas, en particular de todas las mujeres y las niñas.

Resultado previsto 3: Se crean condiciones propicias para garantizar la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 .



Próximos Pasos

En la COP 15 se adoptó el marco de seguimiento y monitoreo para el Marco mundial de diversidad biológica de Kunming-Montreal (Decisión 15/5).

En la misma decisión, también se decidió establecer un grupo especial de expertos técnicos, con un mandato hasta la COP 16, para asesorar sobre la puesta en funcionamiento del marco de seguimiento.

En este sentido, desde la Secretaría del Convenio invitan a las Partes a participar en el grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Marco mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal. El grupo estará compuesto por 30 expertos técnicos designados por las Partes y hasta 15 representantes designados por organizaciones observadoras.

IMPLEMENTACIÓN
IMPLEMENTACIÓN
IMPLEMENTACIÓN
IMPLEMENTACIÓN
IMPLEMENTACIÓN



GRACIAS

Jessika Carvajal

Asuntos Internacionales
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI

Jcarvajal@sinchi.org.co